



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 203 -2019-OSINFOR

Lima, 05 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 270-2019-OSINFOR/5.2.3 de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el Artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo establece, entre otros, que el OSINFOR podrá ejercer sus funciones de supervisión y fiscalización, así como cumplir con los programas de evaluación quinquenal, a través de personas naturales o jurídicas de derecho privado especializadas en la materia; debiendo para ello, implementar un Registro Administrativo de personas naturales y jurídicas de derecho privado que se encuentren debidamente acreditadas para llevar adelante las citadas funciones; cuyos requisitos se establecerán en el Reglamento de la citada norma;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 041-2019-OSINFOR, se aprobó el Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del OSINFOR, (en adelante, el Reglamento), en el cual se dispuso la implementación del Registro Administrativo el que deberá contener la relación de los Terceros (personas naturales y jurídicas) que se encuentran acreditados para ejercer las actividades de supervisión y auditorías quinquenales a cargo del OSINFOR, que está administrado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Que, en los Artículos 10° y 11° del Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir los terceros para su acreditación en el Registro Administrativo, los cuales serán seleccionados mediante Concurso Público para su contratación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento establece que la Oficina de Administración es el órgano responsable de administrar y mantener actualizado el Registro Administrativo, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la verificación de los requisitos, la acreditación, modificación y cancelación en el Registro Administrativo;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación comprendido entre el 19 de junio al 31 de julio de 2019;



Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Jefatura N° 041-2019-OSINFOR, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la acreditación en el Registro Administrativo, correspondiente al periodo de calificación que comprende del 19 de junio al 31 de julio de 2019; presentada por la persona natural que integra la relación consignada en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** la notificación de la presente resolución y sus anexos, mediante el envío a la cuenta de correo electrónico de cada uno de los solicitantes; debiendo la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARMEN ROSA CANAHUIRE PAREDES
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO I

**SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS
PERÍODO DEL 19/06/2019 AL 31/07/2019**

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC	PROFESIÓN	CALIFICACION A LA SOLICITUD
036-2019	DIONICIO MACHARI BENNIE HENRY	41524337	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCIÓN FORESTALES	APROBADA

